



PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



**"Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Creación y Equipamiento de Albergues Estudiantiles en zonas rurales del Perú".**

El congresista que suscribe, **PEDRO EDWIN MARTINEZ TALAVERA**, miembro del Grupo Parlamentario de Acción Popular, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

**El Congreso de la República;**

Ha dado la siguiente Ley:

**"Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la Creación y Equipamiento de Albergues Estudiantiles en zonas rurales del Perú".**

**Artículo Único. Declaratoria de interés nacional y necesidad pública.**

Declárese de interés nacional y necesidad pública la priorización de la creación, equipamiento y funcionamiento de Albergues Estudiantiles que permita el acceso a la educación universal de alumnos de educación básica regular en las zonas rurales del País, en especial en aquellas poblaciones que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

#### DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

**ÚNICA. Autoridades competentes.**

Encargar al Poder Ejecutivo para que, mediante el Ministerio de educación, Ministerio de la Mujer y de poblaciones vulnerables, y gobierno regional, local prioricen la ejecución de la presente Ley.

Lima, agosto 2021

MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

EDWIN MARTINEZ TALAVERA  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES  
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Juan C. Moricelis

Raul Doroteo Vaccaro

PATTY CHIRINO

Chris Vergara Mendez

Felipe Koval 2 Paredes

JOSE ARMANDO TURNOI

Luis Angel Arceaga



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **02** de **setiembre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 083** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

**1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

HUGO ROVIRA ZAGAL  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1.1 FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El derecho a la educación es un derecho fundamental, así como un medio indispensable para la plena realización de otros derechos fundamentales, en la medida que permite al ciudadano participar plenamente en la vida social y política en sus comunidades. En similar sentido, puede afirmarse, además, que el derecho a la educación tiene, más que en otros derechos, un carácter binario, ya que no solo es un derecho fundamental subjetivo, sino también contiene mandatos de carácter objetivo.

*La Constitución Política del Perú*, señala en el artículo 16° que "Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y calidad de la educación. *Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuado por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o física (..)*".

En el artículo 17° garantiza "La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado la educación es gratuita. (...)".

Finalidad de la educación debe ser el desarrollo integral de la persona humana, conforme lo provee en el artículo 13°. A partir de esta finalidad de *desarrollo integral de la persona*, la Constitución prevé distintas disposiciones dirigidas a darle contenido y a precisar los deberes estatales vinculados con ella. Señala, en este sentido, que a través de la educación se promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, precisa que la educación prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

*La Ley General de Educación N° 28044*, establece que, La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

Siendo la educación un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Considerado como principio la interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo. La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

De conformidad con lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia (educación), la Constitución Política y la presente ley, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional. Para ello establece programas especiales que garanticen igualdad de oportunidades y equidad de género en el ámbito rural y donde sea pertinente.

La Educación Bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo, que promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, y de otras comunidades nacionales y extranjeras. Incorpora la historia de los pueblos, sus conocimientos y tecnologías, sistemas de valores y aspiraciones sociales y económicas, garantizando el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras, preservando las lenguas de los pueblos indígenas y promueve su desarrollo y práctica.

Proveer y administrar servicios educativos públicos gratuitos y de calidad para garantizar el acceso universal a la Educación Básica y una oferta educativa equitativa en todo el sistema.

La Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad.

*Mediante Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, el Ministerio de Educación aprueba la Política de atención educativa para la población de ámbitos rurales; busca garantizar un servicio educativo pertinente de acuerdo con las características, necesidades y demandas socioculturales de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en zonas rurales, que les permitan desplegar una trayectoria educativa satisfactoria y desarrollar sus competencias de manera integral; y que tiene*

como objetivos prioritarios los siguientes: *asegurar la accesibilidad de los servicios educativos de calidad a estudiantes de ámbitos rurales; mejorar la práctica pedagógica, especialización y calidad del desempeño docente; garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de ámbitos rurales; y mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de ámbitos rurales.*

### **Situación actual del problema educativo**

Una de las principales evidencias es la existencia de brechas entre los aprendizajes alcanzados por los estudiantes del ámbito urbano y los aprendizajes alcanzados por los estudiantes de los ámbitos rurales; a mayor nivel educativo las brechas se amplían.

En efecto, en el Perú se han realizado estudios que colocan al país en uno de los que tienen peor rendimiento académico, sobre todo en razonamiento matemático y comprensión lectora. La prueba Pisa del año 2012 arrojó que el Perú fue el país con el peor rendimiento académico entre los 65 que tomaron la prueba, la última de la que se tienen resultados. Casi tres de cada cuatro alumnos/as desaprobaron matemáticas, cerca del 70% reprobó en ciencias y el 60% demostró que no entendía lo que leía en esta evaluación tomada por la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)* a estudiantes de 15 años.

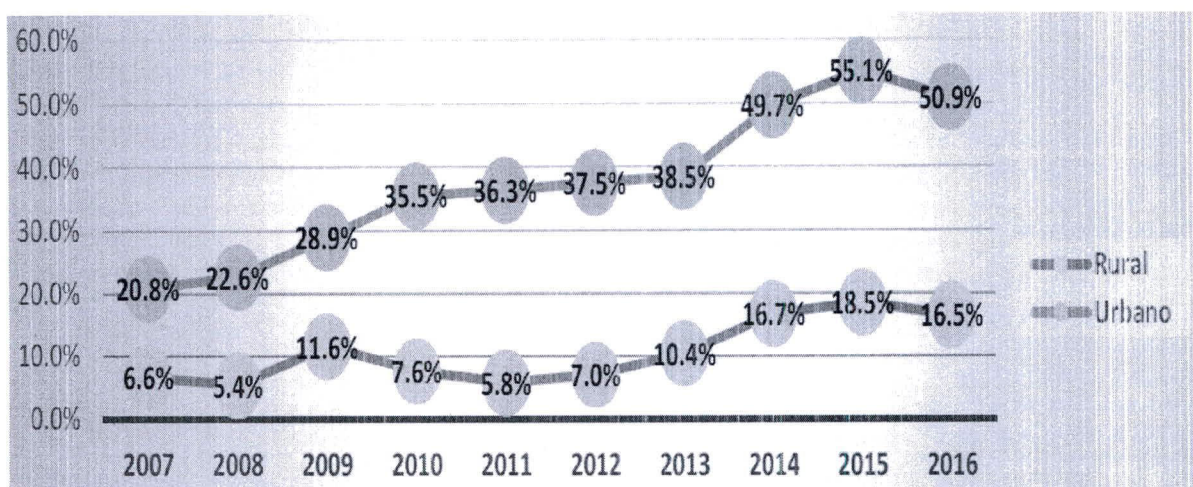
En los resultados de la evaluación censal desarrollada por la *Oficina de Medición de la Calidad de los aprendizajes (UMC)*, tenemos que para nivel primario los aprendizajes logrados por los estudiantes de las zonas rurales en el caso de lectura, representan menos de la tercera parte de los aprendizajes logrados por estudiantes del ámbito urbano. En matemáticas, la proporción de los logros de aprendizaje de los estudiantes de la zona urbana respecto a la zona rural es del doble.

Según la variable sexo encontramos que el 49% de las mujeres de segundo de primaria logran un nivel satisfactorio frente al 43.9% de los hombres.

En matemáticas, la proporción de los logros de aprendizaje de los estudiantes de la zona urbana respecto a la zona rural es del doble. Según el sexo, notamos que el 35.4% de los hombres del segundo año de primaria logran un nivel satisfactorio frente al 32.7% de las mujeres.

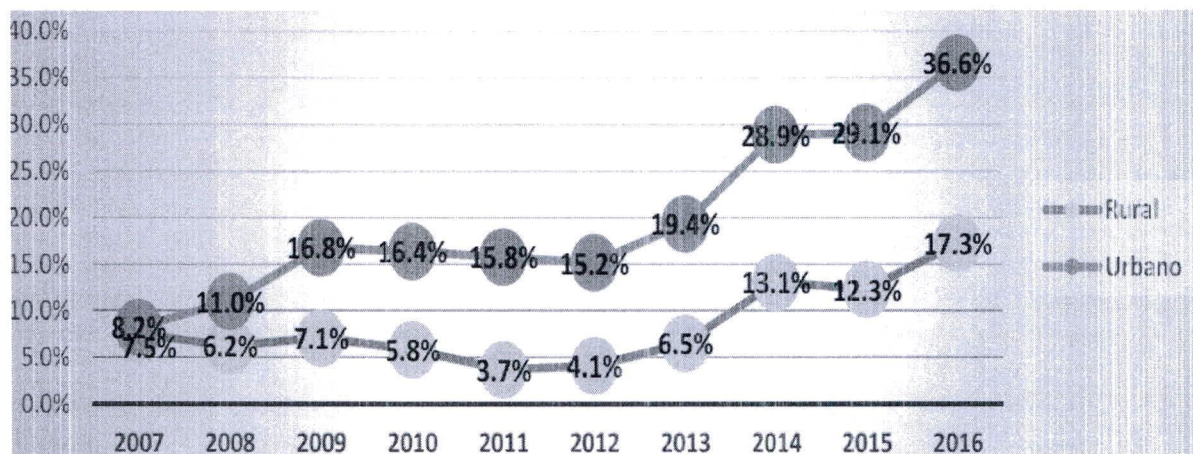
En el caso de educación secundaria, las brechas se amplían. Para las zonas rurales, sólo el 2% de estudiantes alcanzan los niveles de aprendizajes esperados tanto en matemática como en comunicación, mientras que en la zona urbana este porcentaje es al menos mayor. En cuanto al sexo, tenemos que en comprensión lectora sólo el 16% de las mujeres y 12.6% de los hombres alcanzan el nivel satisfactorio y en matemáticas solo el 12.8% de los hombres y el 10.2% de las mujeres logran dicho nivel.

### Estudiantes de segundo grado de primaria que logran aprendizajes suficientes en Lectura, según ámbito de residencia. 2007-2016.



Fuente: Evaluaciones censales MINEDU. 2007-20216.

### Estudiantes de segundo grado de primaria que logran aprendizajes suficientes en Matemáticas, según ámbito de residencia 2007-2016.



Fuente: Evaluaciones censales MINEDU 2007-2016.

Como se puede apreciar en los gráficos, la brecha de aprendizajes en lectura y matemática entre el *área urbana* y el *área rural* persiste a lo largo de los años, e incluso se evidencia una tendencia a su ampliación. Este análisis nos indica que, de persistir la situación actual, la tendencia se mantendrá y las diferencias entre los logros de aprendizajes de los estudiantes del *área urbana* y el *área rural*, se seguirán ampliando en perjuicio de éstos últimos, repercutiendo en la falta de oportunidades y la calidad de vida de los pobladores de los ámbitos rurales.

El Proyecto Creciendo con las Escuelas Rurales Multigrado del Perú – CEER, ejecutado por el Grupo de análisis para el Desarrollo (GRADE) con apoyo técnico y financiero de Old Dart Foundation, según las líneas estratégicas de trabajo en el aprendizaje y condiciones de bienestar, en la publicación realizada de cifras sobre la educación rural en el Perú, se tiene: que se avanzó en cuanto a cobertura y acceso, sin embargo el rendimiento académico de las y los estudiantes no ha mejorado sustancialmente. Del mismo modo para el nivel secundario en particular seguimos batallando contra la deserción escolar y con grandes brechas de género que aún dificultan obtener mayores logros educativos. Ha habido muchos intentos valiosos pero los retos siguen estando presentes y en áreas rurales son de los más profundos en la educación peruana. Aquí las cifras más resaltantes: 20.8% de la población del Perú vive en área rural, 43% de la población rural es pobre, 3,315.666 personas adultas en el ámbito rural no han iniciado o culminado la educación básica, 24% de estudiantes de nivel secundaria presentan retraso escolar versus un 7.4% del área Urbana, el 13% de los estudiantes de cuarto grado de zonas rurales logró puntajes satisfactorios tanto en comprensión de lectura como en matemáticas en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE, 2018), el 8.7% de las mujeres de 15 y más años de edad y 3% de la población masculina de esa edad son analfabetos. En zonas rurales el % de mujeres analfabetas sube a un 23.5%, y 8 de cada 10 adolescentes que están embarazadas abandonan la escuela.

Diario el Comercio edición virtual de fecha 05 de diciembre del 2019, columna de la periodista Alicia Rojas Sánchez, la exministra de Educación Marilú Martens, indico que más de la mitad de las escuelas del país están en el ámbito rural, éstas atienden el 30% de la población escolar debido a que el servicio esta atomizado. Precizando que, si bien el 60% de colegios están en zonas rurales, estos tienen menos del 30% de las matrículas a nivel nacional. "Lo que indica esto es lo atomizado que está el servicio en la zona rural. Esto es por el difícil acceso que tenemos y la falta de condiciones para que los profesores puedan llegar, que la infraestructura sea apropiada. Son esos los factores que desde el Minedu se tienen que trabajar para crear las condiciones y que los mejores vayan a zonas rurales", comentó a El Comercio. Por ejemplo, hay escuelas pequeñas a las que para llegar los alumnos deben caminar desde una a tres horas y, debido al nivel de riesgo que esto representa, no siempre es la primera opción acudir a un colegio.

Por esa razón, precisó que los desafíos en estos colegios son mucho más complejos. "Tenemos escuelas a 4 mil m.s.n.m. donde las condiciones en las que podemos brindar el servicio son muy precarias. Muchas veces no podemos cubrir las plazas, los docentes no van a esas zonas. La infraestructura es lejana a lo que debería ser, el material educativo a veces no llega", agregó Martens.

Los Colegios rurales de las 82,130 Instituciones Educativas públicas que hay en el país, 51,594 se encuentran en zonas rurales. Es decir, el 61% de los colegios del Estado

atienden a la población escolar rural. A nivel regional, la mayor cantidad de escuelas rurales se ubica en Cajamarca.

### **Causas del bajo rendimiento en el aprendizaje en zona rural**

#### *Excesivos tiempos de traslado a las IIEE*

Según informe de la Defensoría del Pueblo, un problema reportado en distintas oportunidades es el tiempo que toma a los estudiantes trasladarse diariamente hacia su centro de estudios en zonas rurales, precisamente debido a la dispersión de la población en estas zonas, además de su difícil acceso geográfico y escasez de medios de transporte disponibles.

En ese sentido, en el marco del Informe de adjuntía N° -017-2013-DP-AAE, la defensoría pueblo constato que en el 84% de las IE supervisadas, los estudiantes se trasladan a pie hasta su centro de estudios.

Asimismo, según el INEI, el 85,2% de la población rural en edad escolar se traslada exclusivamente a pie a su institución educativa con frecuencia diaria o Inter diaria, según los resultados obtenidos para el año 2016.

*Siguiendo con el Informe de Adjuntía de la Defensoría del Pueblo*, al respecto, de las 412 IIEE rurales visitadas, encontró que en el 26% de dichas IIEE los estudiantes emplean entre más de media hora y una hora, en el 14% tardarían como máximo entre una y dos horas e incluso registraron un caso en el que un alumno tiene que caminar durante más de cuatro horas para llegar a su escuela. Asimismo, esto conlleva implicancias negativas en la vida de mujeres y hombres no solo en el desempeño académico, sino además riesgos para la seguridad y salud. En el caso de las niñas adolescentes se encuentran expuestas a la violencia de género durante el trayecto de su hogar a la escuela y viceversa, porque son potencialmente víctimas de violaciones sexuales y atentados contra su integridad física y sexual.

#### *Escasa disponibilidad de docentes en ámbitos Rurales*

La disponibilidad de los docentes para las zonas rurales se estima desde dos dimensiones, una tiene que ver la existencia de docentes profesionales que no están formados para desempeñarse en las aulas de los ámbitos rurales; la otra dimensión implica que simplemente no desean trabajar en estas realidades. A ellos se suma, la cantidad insuficiente para la atención del servicio educativo según nivel o modalidad; por ejemplo, del total de 24,262 IIEE de nivel inicial, el 41.3% son no escolarizadas (PRONEI) atendidas por promotoras, de las cuales el 54.2% cuentan con sólo el nivel

secundario, ejerciendo la docencia sin formación profesional previa. Sólo el 63% del total de docentes tiene título pedagógico en Educación Inicial, y el 27% restante no concluyó sus estudios o no tiene estudios pedagógicos. Por otro lado, existe un déficit 30% de docentes que no hablan la lengua de los estudiantes bilingües.

#### *Espacios educativos insuficientes*

Una geografía complicada, junto a una dispersión y baja densidad poblacional, aumentan los costos de inversión en infraestructura y otros servicios educativos en zonas rurales en comparación con áreas que poseen una alta concentración poblacional. Esta es una de las razones por las que, en dichas zonas, aún existe un déficit de infraestructura de instituciones educativas. En el país, la mayoría de escuelas rurales están ubicadas en centros poblados con menos de 350 habitantes, y parte de éstas (20% aproximadamente) se encuentran a 3500 metros sobre el nivel del mar.

Para el caso de Inicial, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Inicial (DEI), realizó una proyección de servicios que se requieren para cerrar la brecha de atención en niños y niñas de 3 a 5 años (ciclo II) en centros poblados con población dispersa.

#### *Espacios educativos inadecuados*

Para los estudiantes de la zona rural se encontraron asociaciones positivas y significativas entre las categorías de conexión a servicios (electricidad, teléfono e internet) y espacios pedagógicos y académicos. estudiaron el efecto de la inversión en proyectos de construcción y renovación de escuelas en distritos pobres en Perú, con un estudio técnico que determina la misma, podría acarrear riesgos para la seguridad de los estudiantes. Así lo determinó la defensoría del pueblo quien en su visita a 566 IIEE rurales encontró que el 74% se encuentran en zonas que han sido declaradas en emergencia ante la ocurrencia del fenómeno de "El Niño", mientras que el 10.42% están en zonas de heladas y el 25.8% se encuentran en cruces de Huayco o quebradas.

También se tiene escasa disponibilidad de recursos educativos, Práctica Pedagógica de baja calidad, Bajo nivel de uso de materiales educativos, Práctica Pedagógica de baja calidad, Inadecuada diversificación curricular, Bajo nivel de uso de materiales educativos, Limitada formación del docente, Baja motivación del docente, Sobrecarga laboral del docente de los ámbitos rurales, Elevada deserción y atraso escolar, Alta repitencia escolar, Limitadas condiciones de educabilidad y Bienestar, Prevalencia de anemia y Desnutrición Crónica,

Habiéndose Identificado estas dificultades o causas del no aprendizaje en las zonas rurales, en la Política de atención educativa para la población de ámbitos rurales en el año 2018, el Ministerio de Educación, frente estas deficiencias en educación plantean lo siguiente:

### **Situación futura deseada**

Garantizar un servicio educativo pertinente de acuerdo con las características, necesidades y demandas socioculturales y ambientales de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores que viven en zonas rurales, que les permitan desplegar una trayectoria educativa satisfactoria y desarrollar sus competencias de manera integral al 2030. Se aspira a que al menos el 60% de los estudiantes de educación secundaria logren sus aprendizajes de manera satisfactoria, y que se incremente del 53% al 90% la culminación de la educación básica de calidad, revalorizando el rol de la mujer, desarrollando el capital humano competitivo, promoviendo el cuidado del medio ambiente y el reconocimiento de la riqueza natural y cultural de los ámbitos rurales.

### **Alternativa de solución seleccionadas**

A continuación, Minedu propone las siguientes alternativas de solución para abordar el problema público:

Para la atención educativa de la población de los ámbitos rurales, se propone desarrollar alternativas de solución orientadas a modificar y mejorar las intervenciones existentes, así como proponer nuevas intervenciones. En esta línea se presenta el siguiente listado para ambos casos.

### **Modificar y mejorar intervenciones existentes**

Alternativa 1. Ampliar el servicio de educación inicial (ciclo I-II) y secundaria en ámbitos rurales, Amazonía, VRAEM y zonas de frontera.

Alternativa 2. Ampliar el servicio de educación superior (pedagógica, técnica y universitaria), para la población en ámbitos rurales, Amazonía, VRAEM y zonas de frontera.

Alternativa 3. Fomentar el desarrollo curricular y propuestas pedagógicas pertinentes a la diversidad.

Alternativa 4. Mejorar la calidad de la formación inicial docente y en servicio.

Alternativa 5. Implementar modelos de atención educativa flexibles diversificados por población objetivo, territorio y ruralidad.

**Nuevas intervenciones con nuevas actividades, metas, financiamiento y arreglos institucionales.**

Alternativa 1. Fomentar los recursos y espacios educativos que cubran las necesidades de la niñez, adolescencia y adultez, considerando variables de sexo, discapacidad, y otras.

Alternativa 2. Organizar los servicios educativos en redes territoriales que respondan a las necesidades y potenciales de los ámbitos rurales.

Alternativa 3. Promoción y reconocimiento de competencias diferenciados para el acceso, permanencia y culminación de la secundaria.

Alternativa 4. Promover la cogestión y gestión participativa y comunitaria.

## **Políticas Relacionadas**

### **Articulación de Políticas**

La Política de Atención Educativa para la población de los Ámbitos Rurales se enmarca en las políticas públicas que constituyen el marco de gobernabilidad y desarrollo en el mundo y en el país.

**Accesibilidad:** Busca reducir todo tipo de barreras geográficas, socioeconómicas, organizativas y culturales, para asegurar las condiciones necesarias a fin de que las personas puedan acceder a los servicios educativos para desarrollarse de manera integral

**Accesibilidad geográfica:** Promover la generación de condiciones adecuadas para el traslado de los estudiantes, para asegurar la cobertura curricular, asistencia, permanencia y el cumplimiento de horas efectivas de enseñanza aprendizaje.

**Flexibilidad:** Diseño e implementación de servicios a partir del reconocimiento de las necesidades y características específicas que presenta la población beneficiaria y el contexto en el que se desenvuelve.

Según Censos Nacionales de población y vivienda 2007 y 2017, el departamento de Arequipa presenta por área de residencia, la población de 15 y más años del área urbana obtuvo mayor acceso a la educación superior que los habitantes del área rural. Así, el 47,0% de la población del área urbana alcanzó algún año de educación superior; mientras que en el área rural solo el 19,3% logró este nivel educativo. Asimismo, el 38,6% de los habitantes del área urbana estudió algún año de educación secundaria; en tanto, en el área rural el 45,3% alcanzó este nivel.

En relación con la población sin nivel de educación, en el área urbana representó el 2,3% y en el área rural, el 7,8%.

## **Implementación de Albergue estudiantil en zonas rurales**

Frente a los resultados de bajo rendimiento de los alumnos de educación básica regular de las zonas rurales, como el traslado a las IIEE que demoran promedio de dos (2)

horas, deserción, alumnos con anemia y desnutrición crónica infantil y entre otros factores, se requiere dar una mirada hacia la población educativa rural, por lo que se requiere dar una solución por parte del Estado, siendo necesario la creación de albergues estudiantiles en las zonas alejadas de capitales de los distritos y garantizarles una educación adecuada, en condiciones óptimas con Instituciones Educativas que cuenten con infraestructura suficientes para albergar a los alumnos.

**El albergue** hoy en día cumple su objetivo de proporcionar a los jóvenes de pocos recursos un lugar digno donde vivir, que estimule sus capacidades. Se otorga un sentido de identidad y puesta en valor del estudiante. Les resuelve el problema del lugar para habitar y esto hace posible que jóvenes de escasos recursos y de zonas alejadas realicen estudios de nivel inicial, primaria y secundaria. Cambiando con ello sus perspectivas de vida futuras con mayores oportunidades de mejorar su calidad de vida, en espacios estéticos, estimulantes y saludables.

Albergue estudiantil de las zonas rurales brindará servicio a los estudiantes, en la que se incluye atención completa de lunes a viernes durante el periodo académico programado, sin incluir las vacaciones de mitad y fin de año, que brindara servicio de *Alojamiento* (alojan en residencias, las cuales cuentan con habitaciones compartidas, que brindan espacio para el descanso, así como con zonas sociales ideales para interactuar con sus demás compañeros), *Alimentación* (Los estudiantes reciben una alimentación alanceada y saludable, cumpliendo con los requerimientos nutricionales propios de su desarrollo); *Salud* (con un tópico que atienda de lunes a viernes de la semana. En caso de emergencias o consultas especializadas, se contacta al padre de familia para derivar al estudiante al establecimiento de salud más cercano. Adicionalmente, se realizan campañas de prevención y promoción para contribuir con el bienestar y salud integral del estudiante), *Psicología y Orientación* (intervención de problemas de aprendizaje, Orientación, Asesoramiento profesional vocacional, prevención de bullying y otros conflictos de aula, intervención socioeducativa, formación y asesoría familiar); *Infraestructura* (aulas equipadas, biblioteca, laboratorios de física y química, entre otras). Debiendo contar con áreas de esparcimiento e instalaciones deportivas), *Equipamiento* (materiales necesarios para optimizar su proceso educativo, entre ellos, computador portátil, uniforme escolar completo, materiales, útiles escolares y de aseo)

Los albergues estudiantiles promoverán la formación integral y la participación activa del estudiante en su comunidad para lo cual se organizan actividades culturales, recreativas y deportivas, así como la participación en proyectos de innovación social. Asimismo, se desarrollan actividades para fortalecer la integración, convivencia intercultural y sentido de pertenencia.

Asimismo, se desarrollan actividades para fortalecer la integración, convivencia intercultural y sentido de pertenencia.

## **II. IMPACTO EN LA LEGISLACION NACIONAL**

La presente iniciativa no tiene efecto contradictorio con lo estipulado en la Constitución Política del Perú y no deroga ninguna norma nacional ni sectorial, su impacto está relacionado en la urgencia y necesidad pública de la priorización en la creación, implementación y funcionamiento de Albergues Estudiantiles en las zonas rurales del país, para garantizar una educación adecuada con equidad e igualdad.

## **III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO**

El proyecto legislativo no genera costos adicionales al Estado por tratarse de una iniciativa de carácter declarativo que tiene como finalidad atender y priorizar como necesidad pública y de urgencia la creación, equipamiento y funcionamiento de albergues estudiantiles en el país, que beneficiara a los niños (as) y jóvenes de las zonas alejadas o rurales del país, que tiene dificultad para acceder a sus Centros Educativos, por la distancia o lejanía de su vivienda, garantizando la permanencia durante el periodo escolar.

Con la declaratoria de necesidad de creación, implementación y funcionamiento de Albergues Estudiantiles en el país, mejorará significativamente la tasa o índice de rendimiento académico o aprendizaje, disminuirá la deserción escolar, desarrolla la disciplina, fortalece valores y entrelaza vínculos con sus compañeros, seguridad en cuanto a sus pertenencias e integridad personal, desarrolla hábitos y estrategias de estudio, desarrollar habilidad para la vida y le favorezcan en su estabilidad emocional, social y académica, desarrollo de actitudes de responsabilidad, cultivar la confianza, la solidaridad y la tolerancia entre compañeros y compañeras, en un marco de respeto a las preferencias, credos y convicciones, utilización del dialogo, la negociación, la mediación y la conciliación como métodos idóneos para la solución de conflictos y entre otros aspectos positivos.

## **IV. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL**

Política 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y el deporte (Eliminación de brechas de calidad entre la educación pública y privada, entre la rural y urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades; educación científica y uso de nuevas tecnologías).

Política 16: Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud.